

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUE
**Unidos**  
 por la Ciudad  
 que Queremos

CLAVE: SEM000147

FOLIO TRÁMITE: 687,810

NOMBRE: NUÑEZ CORONA JORGE

UBICACIÓN: MATAMOROS

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ

CALLE CRUCE 2: LAS TORRES

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFIJO**  
**Dirección de Inspección a Mercados,**  
**Tianguis y Espacios Abiertos**  
**FECHA EXPEDICIÓN** 06-julio-2022
TACOS DE BARABCOA  
FONDO 1.80 MTS.**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

EXTERIOR: 477 INTERIOR:

IMPORTE: \$1,817.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 12:00:24 p
MARTES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 12:00:24 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 12:00:24 p

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS de  
TLAQUEPAQUE

Jorge Nuñez

ACEPTO

NUÑEZ CORONA JORGE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## DIRECCION DE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.